



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO TORREVIEJA

**5065 BASES REGULADORAS POR LAS QUE SE CONVOCAN AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS O FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL**

**BASES REGULADORAS POR LAS QUE SE CONVOCAN AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS O FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL**

BDNS (Identif.): 305344.

Extracto del Decreto del Concejal de Economía y Hacienda, de fecha 15 de febrero de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras por las que se convocan ayudas económicas directas a personas o familias en situación de emergencia social.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas y su unidad de convivencia que reúnan los requisitos que se mencionan en las presentes bases. Personas físicas y su unidad de convivencia que se encuentren en situación de emergencia o vulnerabilidad social.

Segundo. Objeto.

La definición y regulación de las diferentes prestaciones económicas individuales dirigidas a personas, núcleos familiares o unidades de convivencia que se encuentren en situación de emergencia o vulnerabilidad social.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto del Concejal de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Torrevieja de fecha 15 de febrero de 2016.

Cuarto. Cuantía.

Las cuantía máximas de las ayudas vendrán determinadas del siguiente modo:

Uso de vivienda habitual: alquiler hasta 350€/mes, suministros (agua y/o luz) hasta 200€/mes.

Acción extraordinaria: hasta 3.000€

Necesidades básicas: hasta 300€/mes.

La cuantía máxima de la ayuda no podrá ser superior al coste de la acción, ni superar el módulo económico establecido en las bases.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación se abrirá desde el primer día hábil del mes de enero, y permanecerá abierto hasta el último día hábil del mes de octubre, de cada ejercicio económico.

Torrevieja, a 15 de febrero de 2016.- El Concejal de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Torrevieja, José Hurtado Paredes.

Torrevieja, 15-02-2016

JOSÉ HURTADO PAREDES